COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 035 DE 2025

El Alcalde Encargado Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los veintiunos (21) días del mes de julio del 2025, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación 035 de mínima cuantía cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS**, **LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA MATRÍCULA INICIAL DE DICHOS VEHÍCULOS, PERMITIENDO SU IDENTIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL".**

2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 10:30 am del veinticinco (25) de julio del 2025, fecha del cierre de la invitación Pública.

3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	**NSP DE COLOMBIA SAS – EN REORGANIZACIÓN** Nit. 800.055.179-8 Representante legal JAIRO LEÓN ACUÑA	$ 8.425.200	HABILITADA

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de **NSP DE COLOMBIA SAS – EN REORGANIZACIÓN, con** Nit. 800.055.179-8 Representante legal JAIRO LEÓN ACUÑA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.443.436 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos la adquisición objeto de la invitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a **NSP DE COLOMBIA SAS – EN REORGANIZACIÓN, con** Nit. 800.055.179-8 Representante legal JAIRO LEÓN ACUÑA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.443.436 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de **ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS**, **LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA MATRÍCULA INICIAL DE DICHOS VEHÍCULOS, PERMITIENDO SU IDENTIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL"**, Por un valor de Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Pesos M/Cte., ($8.425.200), de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 035-2025, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercase a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

ARTICULO TERCERO: la supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de planeación o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

MARIO MONTOYA GÓMEZ – ALCALDE (E)

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Professional Universitário

REVISADO Y APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA – Asesora En Contratación